



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN**  
**DECANATO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN N° 246-2026-D-FAN**

La Cantuta, 24 de marzo del 2026.

**VISTO** el Oficio N° 144-2026-D-FAN, del 23 de marzo del 2026, remitido por el Decanato de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, referido a la conformación del el Grupo de Interés del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Desarrollo Ambiental.

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 30° de la Ley Universitaria 30220, señala que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establecen en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinan para su cumplimiento, tiene como objetivo mejorar la Calidad en el servicio educativo;

Que mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, se aprueba modificaciones al documento denominado “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”; asimismo, en el referido Modelo de Acreditación, el Estándar 2 Participación de grupo de interés, precisa que *el programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;*

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 149° del Reglamento General de la UNE EGYV establece lo siguiente: La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para la acreditación de los programas de estudios y la acreditación institucional, se rige por las normas del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que de acuerdo a la Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua se establece como uno de los pilares, la acreditación, el cual permitirá que las instituciones de educación superior universitaria establezcan mejoras en su gestión académica y administrativa que permitan dar sostenibilidad a sus planes de mejoras generadas de las revisiones periódicas y participativas;

Que mediante Oficio N° 035-2026-DAADS-FAN, del 23 de marzo del 2026, el Director del Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible remite la propuesta para conformar el Grupo de Interés del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Desarrollo Ambiental;

Que la Decana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, con el documento del visto, remite la propuesta en mención para consideración del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual, realizada el 24 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N°3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la conformación del Grupo de Interés del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Desarrollo Ambiental, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme se detalla en el anexo de un (01) folio adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** la presente resolución a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edith Sara Ppacco Jiménez  
Secretaría Académica (e)



Dra. Virginia Rosaura Gutiérrez Deza  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN  
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN N° 246-2026-D-FAN**

La Cantuta, 24 de marzo del 2026.

**ANEXO**

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DESARROLLO AMBIENTAL**

GRUPO DE INTERÉS					
N°	Nombre de la Entidad u Organización (min. 1 de cada 1)	Nombre y Apellidos	Cargo	N° de Celular	Correo
1	<b>Institución pública:</b> Municipalidad Distrital de Lurigancho	Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca.	Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	949370295	<a href="mailto:mramirez@une.edu.pe">mramirez@une.edu.pe</a>
2	<b>Institución privada:</b> Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Mg. Ana Miryam Ventura Panduro	Especialista en Educación Ambiental	947058584	miryamventurap@gmail.com
3	<b>Colegio profesional:</b> Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA)	Duvert Junient Ventocilla Cavello	Director adjunto	987824411	duvertventocilla@idma.org
4	<b>Profesional destacado:</b> Ministerio de la Producción	Anali Ochoa Orè	Directora de la Dirección de Gestión Ambiental.	940166052	anali.ochoa.ore@gmail.com
5	<b>Otros (Opcional):</b> <b>nota:</b> ONG´s, gobiernos locales y/o regionales	Luis Abraham Gomero Osorio	Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAAA)	999658944	lgomero910@hotmail.com

